



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 454-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 06 de octubre del 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 363-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, solicitud de renuncia de fecha 13 de setiembre de 2023 y el Memorando Nº 837-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Director Ejecutivo, mediante el cual se autoriza la emisión del acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25º del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 363-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de julio del 2023, el Director Ejecutivo dispuso reconstituir el Equipo de TELESALUD del Hospital General Huacho, y designó a la servidora CAS ANGGELO PAMELA CARRANZA SANTOS, con el cargo presupuestal de Enfermera, como Coordinadora de TELESALUD.

Que, mediante solicitud de fecha 13 de setiembre de 2023, la servidora CAS ANGGELO PAMELA CARRANZA SANTOS, formula renuncia al cargo de Coordinadora de TELESALUD del Hospital General Huacho, por motivos personales y solicita su retorno a su plaza de origen.

Que, mediante Oficio Nº 161-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-JDE, de fecha 28 de setiembre del 2023, la Jefatura del Departamento de Enfermería, acepta la renuncia y solicita el retorno de la servidora CAS en mención a su plaza de origen, por lo que deberá dar el término a la designación como Coordinadora de TELESALUD.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio que disponga aceptar la renuncia en consecuencia dar término a la designación de funciones de la servidora CAS ANGGELO PAMELA CARRANZA SANTOS, como Coordinadora de TELESALUD del Hospital General Huacho, con eficacia a partir del 04 de octubre de 2023; asimismo dispone en el mismo acto la asignación de funciones a la Lic. Enf. **YULIANA EMERATRIZ SALVADOR ARIAS**, para el mismo cargo, con eficacia al 05 de octubre de 2023.

Con la visación de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023- GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023 y ratificadas con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por de la servidora CAS ANGGELO PAMELA CARRANZA SANTOS, en consecuencia, **DAR TERMINO** a la designación de funciones, como Coordinadora de TELESALUD del Hospital General de Huacho, con eficacia a partir del 04 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Enf. YULIANA EMPERATRIZ SALVADOR ARIAS, como Coordinadora de TELESALUD del Hospital General de Huacho, con eficacia a partir del 05 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a las interesadas y órganos correspondientes, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OTON y S.B.S.
Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/MPDA/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- INTERESADAS
- ÁREA DE LEGAJOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO